



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.214395 DE 2015

(02 DE Julio DE 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDE REGISTRO AL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL
EN "ASISTENTE EN COMERCIO EXTERIOR" DEL ESTABLECIMIENTO DE
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
"INSTITUTO POLITÉCNICO DE OCCIDENTE"

no darse dicha solicitud, expirará la vigencia del registro y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el programa.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa identificado en el Artículo 1º de esta resolución y los estudiantes matriculados deberán ser registrados en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET-.

ARTÍCULO CUARTO.- El programa a que se refiere la presente resolución será objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad dispuestos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución se notificará al propietario o al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 02 días de Julio de 2015

Guillermo Ramírez
GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ
Secretario de Educación Municipal (E)

Revisó: DIANA CAROLINA PARDO ZPATA / HAWYD ANDRÉS ESCOBAR BENÍTEZ, Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Proyectó y elaboró: SAMUEL SEPÚLVEDA MARIN, Coordinador Inspección y Vigilancia